



Asesoramiento **INFORMA**

Visita nuestra [**WEB**](#)

1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES.....	2
DOUE	2
BOE.....	2
BOP.....	3
2. ASUNTOS DE INTERÉS	3
Plazos para Habilitados	3
Consultas y publicaciones	4
Subvenciones	4
3. JURISPRUDENCIA.....	5
Tribunal Supremo.....	5
4. ÓRGANOS CONSULTIVOS	6
Procurador del Común	6
Consejo Consultivo de Castilla y León.....	8
Junta Consultiva de la Contratación Pública.....	8



1. NOVEDADES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES

DOUE

- REGLAMENTO (UE) 2023/2854 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2023 sobre normas armonizadas para un **acceso justo a los datos y su utilización**, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Datos). [LEER](#)

BOE

- MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los **límites de los distintos tipos de contratos** a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024. [LEER](#)
- MINISTERIO DE HACIENDA. Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General del Catastro, que se modifica la de 12 de marzo de 2014, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del **padrón catastral** y demás ficheros de intercambio de la información necesaria para la **gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**. [LEER](#)
- JEFATURA DEL ESTADO. Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. [LEER](#)
- MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. Real Decreto 1171/2023, de 27 de diciembre, por el que se **modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido**, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, y el Reglamento de procedimientos amistosos en materia de imposición directa, aprobado por el Real Decreto 1794/2008, de 3 de noviembre. [LEER](#)



BOP

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. SAJUMA. **Actualización del convenio marco** de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para **la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo humano**. [**LEER**](#)

2. ASUNTOS DE INTERÉS

Plazos para Habilitados

- Declaración trimestral de IVA modelo 303. Declaración anual de IRPF Modelo 190. Declaración anual de IVA modelo 390. Declaración datos al pagador IRPF modelo 145.
- **Presupuesto del año en curso o presupuesto anterior prorrogado** al Ministerio a través de la OVEELL. Remisión a la Comunidad Autónoma.
- Ejecución presupuestaria cuarto trimestre año anterior (arts. 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 7.1 y 7.2 Orden HAP/2105/2012)
- Remisión de la información **sobre el Periodo Medio de Pago (PMP)** (art. 16.8 de la Orden HAP/2105/2012). Información referida a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.
- Remisión de la **información trimestral sobre Morosidad** (art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012). Datos relativos a los meses de octubre, noviembre y diciembre (ANUAL acumulado).
- Remisión de la **información trimestral de la ejecución del Plan de Ajuste** (art. 10.3 de la Orden HAP/2105/2012). Datos de octubre, noviembre y diciembre (anual acumulado).
- Actualización de la CIR local (Central de Información de Riesgos).
- BDNS: Grabar subvenciones concedidas y pagadas en mes anterior.
- Publicación trimestral en el Perfil del Contratante sobre los contratos menores hasta el 31/12/2023.
- Remisión de la información **trimestral de la ejecución del Presupuesto**, incluida en el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012. Datos relativos a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.



Consultas y publicaciones

- E-Boletín Eclap CyL - Enero [ACCEDER](#)
- Os hacemos llegar indicaciones de suma importancia sobre:
 - * La **nueva composición de las Mesas de Contratación** en las Entidades Locales [ACCEDER](#).
 - * La **publicidad de los Contratos Menores** [ACCEDER](#).
 - * Recordatorio **tabla resumen con las diferencias** entre los procedimientos de contratación **Abierto Simplificado y Abierto Simplificado Reducido**. [ACCEDER](#).

Subvenciones

➤ AUTONÓMICAS.

- BOCyL, miércoles, 03 de enero de 2023.

Plazo hasta el 05 de febrero de 2024.

- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de **actuaciones innovadoras en materia de educación ambiental**, para los años 2024-2025, dirigidas a entidades locales con una población inferior a 20.000 habitantes; y a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en la modalidad de concurrencia competitiva. [ACCEDER](#)

- BOCyL, miércoles, 03 de enero de 2024.

Plazo hasta el 29 de febrero de 2024.

- CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL). EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la **contratación temporal de personas jóvenes desempleadas** e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo e inscritas en el SNGJ por parte de los ayuntamientos de más de



5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, para la realización de obras y servicios de interés general y social. [ACCEDER](#)

➤ DIPUTACIÓN DE BURGOS

- BOP, viernes, 05 de enero de 2024.

Plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **Bienestar social e igualdad.** Convocatoria para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de prestaciones económicas destinadas a la **atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social**, para el año 2024. [ACCEDER](#)

- BOP, martes, 02 de enero de 2024.

Plazo hasta el 03 de marzo de 2024.

- **Servicio de cooperación y Planes Provinciales.** Convocatoria pública para la concesión de subvenciones del **Fondo de Cohesión Territorial** ejercicio 2023 para **municipios** de la provincia de Burgos con **población inferior o igual a 1.000 habitantes**. [ACCEDER](#)

3. JURISPRUDENCIA

Tribunal Supremo

- **STS 5775/2023, de 12 de diciembre, dictada en Recurso de Casación 5519/2022.** El presente recurso plantea un supuesto en el que, habiéndose liquidado inicialmente el **IBI** por el valor catastral que, en ese momento, constaba en el Catastro, dicho valor se ve minorado posteriormente tras un procedimiento de subsanación de discrepancias (art. 18 TRLCI), afectando dicha modificación a las liquidaciones giradas previamente que, sin embargo, han adquirido firmeza administrativa. Y en estos casos en los que se evidenciaría un exceso de pago de cuota del impuesto, se suscita la cuestión de si, para obtener la devolución de dicho exceso, es imperativo promover un procedimiento especial de revisión de los referidos en el artículo 221.3 de la LGT o es posible instar directamente la devolución de ingresos indebidos con arreglo al artículo 221.1 de la LGT en



relación con el artículo 224.1, párrafo 3º, de la LGT. Considera la Sala que denegar la devolución de lo abonado en exceso, con el argumento de que los **valores catastrales se rectifican sin efectos retroactivos**, por aplicación del artículo 18 TRLCI, cuando se es consciente de que, como consecuencia del error fáctico de superficie -y, al reducirse ésta, de valor del inmueble- que ha sido rectificado se ha satisfecho una cuota superior a la debida, quebranta el principio de capacidad económica y, si consta - como aquí sucede-, un término de comparación válido, también el principio de igualdad, siempre que el error que se subsana ya existiera en los periodos a que se refieren los ingresos que se reputan indebidos. [ACCEDER](#)

4. ÓRGANOS CONSULTIVOS

Procurador del Común

➤ **Resolución de 28/12/2023. Expediente 175/2023.**

Expediente de responsabilidad patrimonial por daños por filtración de agua en vivienda ubicada en una Entidad local menor. Interpuesta reclamación ante el Ayuntamiento del municipio al que pertenece la entidad local menor, se vincula la reclamación a obras de pavimentación, ejecutadas por la Junta Vecinal por delegación del Ayuntamiento, considerando el Ayuntamiento que la responsabilidad corresponde a la Junta Vecinal. Ni el Ayuntamiento, ni la Junta Vecinal tramitaron el expediente de responsabilidad patrimonial. Considera el Procurador del Común que aunque el Ayuntamiento hubiera delegado la ejecución de las obras en la Junta Vecinal, sigue siendo competente para instruir, tramitar y resolver el expediente de responsabilidad patrimonial al ser titular de la competencia en materia de pavimentación e infraestructura viaria, sin perjuicio de lo cual, ha de dar audiencia a la Entidad local menor, a los efectos de que pueda aportar alegaciones y pruebas que hayan de ser tenidas en cuenta en la resolución, que determinará la responsabilidad que, en su caso, pueda corresponder asimismo a la Junta Vecinal, al tratarse de una actuación concurrente de ambas Administraciones, Ayuntamiento y Junta Vecinal. [LEER](#)

➤ **Resolución de 26/12/2023. Expediente 1077/2023.**



Procedimiento de expropiación forzosa y paralización de expediente.

Ocupada una parcela de propiedad privada al ejecutar una obra un Ayuntamiento, sin haber tramitado expediente de expropiación, en ejecución de sentencia acuerda el inicio del expediente de expropiación y se aprueba la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, sin realizar posteriormente ningún otro trámite. Considera el Procurador del Común que la paralización del citado expediente perjudica tanto los derechos de los afectados por una actuación no ajustada a derecho, como a la Administración, ya que se producirán consecuencias indemnizatorias y el abono de intereses por el retraso en la determinación del justiprecio. [LEER](#)

➤ **Resolución de 22/12/2023. Expediente 53/2023.**

Negativa a inscribir en el padrón por no ajustarse la solicitud a la hoja padronal. Presentándose un particular en una Oficina de Asistencia en Materia de Registros el Ayuntamiento deniega su inscripción en el Padrón por no ajustarse al modelo aprobado y por pretender su empadronamiento en una finca calificada de rústica. Se cuestiona en esta resolución, la posibilidad de omitir la tramitación por defectos de forma sin requerir al interesado. Responde el Procurador del Común que todas las solicitudes que los ciudadanos dirijan al Ayuntamiento deben tramitarse y resolverse de conformidad a la LPAC, de modo que se debería haber requerido formalmente al interesado para que realizara la petición, facilitando la hoja padronal y requiriéndole para que aportara la documentación precisa, debiendo dictar resolución estimatoria o desestimatoria en plazo de tres meses. Respecto a la inscripción en domicilio sito en parcela rústica, recuerda el Procurador del Común la irrelevancia de la calificación urbanística del terreno a efectos de domicilio, señalando que la inscripción padronal es independiente de las circunstancias físicas, higiénico sanitarias o de cualquier otra índole. Cuestión sustancialmente diferente es si ese domicilio le permite acceder al disfrute de otros derechos tales como los que refiere el artículo 56 del RD 1690/1986. [LEER](#)

➤ **Resolución de 28/12/2023. Expediente 1978/2022.**

Irregularidades en la gestión de las leñas vecinales de un monte de utilidad pública. Q Ante las quejas vecinales por los criterios imprecisos establecidos por un Ayuntamiento para el reparto de los lotes de leñas en un monte de utilidad pública de acuerdo a la costumbre, el Procurador del Común considera que



aunque la fuerza de la costumbre ha sido reconocida tradicionalmente por la Jurisprudencia en la regulación de los aprovechamientos de los recursos naturales, el problema surge en los conceptos no definidos jurídicamente, tales como el de residencia habitual y la distinción entre media suerte y suerte completa, solicitando a la entidad que valore la aprobación de una Ordenanza Municipal por ser el instrumento jurídico más adecuado para concretar y aclarar aquellos aspectos que pueden ser conflictivos conforme a las características y peculiaridades de la entidad, de conformidad al artículo 75.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986. [LEER](#)

Consejo Consultivo de Castilla y León

- **Dictamen 508/2023.** Reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de la anulación judicial de una orden de concesión de subvención directa. El Consejo Consultivo entiende que el incumplimiento del deber de motivación en que se fundamenta la sentencia por la cual se anula la orden de concesión de subvención, constituye un daño antijurídico que el beneficiario no tiene el deber de soportar, procediendo por tanto el reconocimiento de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados. [LEER](#)

Junta Consultiva de la Contratación Pública.

- **Informe 18/23, de 26 de octubre de 2023.** Consulta sobre la posibilidad de adjudicar un contrato mixto a través de un procedimiento abierto, por carecer de mención expresa a este tipo de contratos el artículo 159 de la LCSP. La Junta de Contratación del Estado entiende que la ausencia de mención a los contratos mixtos en el artículo 159 de la LCSP no debe interpretarse como una exclusión de la aplicación de los procedimientos abreviados regulados en dicho artículo, puesto que el artículo 18 de la LCSP no establece un régimen jurídico para estos contratos distinto de los típicos, sino exclusivamente unas reglas para determinar su régimen jurídico. Por lo que la adjudicación de un contrato mixto podrá llevarse a cabo a través del procedimiento abierto simplificado ordinario o del procedimiento abierto simplificado abreviado cuando, una vez determinada la prestación principal del mismo, se compruebe que la suma de las prestaciones contenidas no exceda de los límites contemplados en los artículos 159.1 y 159.6 de la LCSP para los contratos de obras, servicios y suministros, dependiendo del tipo contractual que resulte de la determinación de la prestación principal,



**Diputación
de Burgos**

**Asesoramiento a Municipios y
Central de Contratación**

Boletín informativo de enero de 2024

siempre que se cumplan el resto de limitaciones contenidas en el artículo 159 de la LCSP. [LEER](#)

Burgos, enero de 2024. El Diputado de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura. D. Jesús M^a Sendino Pedrosa.